Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 12DIC 2014

VISTO el Proyecto de Contrato de Locación de Obra, a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y la Sra. María Belén PRADO, DNI Nº 29.782.912; Y

CONSIDERANDO

Que la señora María Belén PRADO realizará tareas de difusión de un corto institucional con motivos de las fiestas navideñas en el medio denominado www.riograndeplus.com.ar.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición Nº 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. María Belén PRADO, D.N.I. Nº 29.782.912.

ARTÍCULO 2º.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

893/14

Juan Felipe RODRIGUE Vice-Presidente 1º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo

